

Colaborando con la **Fundación Alas Madrid** podrás deducirte parte de tus donaciones en la próxima Declaración de la Renta



A partir del 2015, aumentó el porcentaje que puedes desgravarte, tanto en las donaciones de particulares como en las donaciones de empresas.

Además, los nuevos cambios que incluye el régimen especial fiscal de la Ley 49/2002, quieren recompensar el compromiso hacia una organización y es por ello que también, aumentan las deducciones fiscales si colaboras tres años o más con la misma organización:

PARTICULARES

DONACIONES	Ejercicio 2014*	Ejercicio 2015*	2016 y siguientes
Primeros 150 € donados	25%	50%	75%
Resto de la donación después de los 150€ primeros	25%	27,5%	30%
Donaciones a la misma entidad durante al menos 3 años > 150€	25%	32,5%	35%

**Hasta un límite de deducción del 10% de la base liquidable. Sujeto a variaciones según la Comunidad Autónoma.*

EMPRESAS

DONACIONES	Ejercicio 2014*	Ejercicio 2015*	2016 y siguientes
Donaciones en general	35%	35%	35%
Donaciones a la misma entidad durante al menos 3 años	-	37,5%	40%

**Hasta un límite de deducción del 10% de la base liquidable. Sujeto a variaciones según la Comunidad Autónoma.*

Certificado de Donación

Para hacer efectivas estas deducciones fiscales te enviaremos un certificado de donación por correo postal durante el primer trimestre del año siguiente al que hayas realizado tu aportación. Es decir, si tu donación la realizaste en 2015 te enviaremos el certificado de donación durante el primer trimestre de 2016.

Dicho certificado podrás presentarlo al hacer tu declaración fiscal correspondiente.

Para poder emitir y enviarte tu certificado de donación necesitamos imprescindiblemente los siguientes datos.

- **Personas Físicas:** Nombre, apellidos, DNI y dirección postal.
- **Personas Jurídicas:** Razón social, CIF, Dirección postal.

Si crees que aún no tenemos estos datos escríbenos a administracion@alasmadrid.org o llámanos al **917 724 300** para facilitárnoslos.